



TRASLADO DE ACUERDO

María Isabel Murillo García Atance

Director General

Archivo - Oficina de Gestión

CASA

Le notifico **el Acuerdo de Pleno** de fecha **7 de Octubre de 2021**, que literalmente se transcribe a continuación:

PLAN NORMATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

PRIMERO. El Plan Normativo del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2022, de fecha septiembre de 2021, donde se concreta en el Anexo las normas que van a ser modificadas disgregadas en las Áreas municipales correspondientes.

SEGUNDO. La siguiente legislación aplicable:

— El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— El artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno *[en todo aquello que sea adaptable a la Administración Local]*.

— El artículo 123 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. La propuesta elaborada al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021.



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, con el fin de que esté a disposición de los interesados.



ANEXO: PLAN NORMATIVO AÑO 2022.

En el Plan Anual Normativo se recogen todas las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, es decir, en el ejercicio 2022.

ÁREA CIUDAD QUE CUIDA

(D. Gral. de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario; y Unidad de Información y Participación Ciudadana).

- *Modificación del Reglamento de Cementerios de Logroño.*

ÁREA CIUDAD VERDE

(D. Gral. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda; D. Gral. Espacio Público y Actividades; D. Gral. de Medio Ambiente y D. Gral. de Urbanismo Estratégico).

- *Reglamento del Transporte urbano de viajeros.*
- *Modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores de la ciudad de Logroño.*
- *Ordenanza de bienestar animal y tenencia responsable de animales.*
- *Modificación de la Ordenanza de Publicidad de la ciudad de Logroño.*
- *Modificación de la Ordenanza de Carga y Descarga de la ciudad de Logroño.*

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



Logroño

Ayuntamiento de Logroño, 8 de octubre de 2021

Secretaría General

Oficina de Gestión

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez